RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN

Nº Expediente: 5SCJ/2023

Departamento solicitante: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Clase de Contrato: Suministro de Gasóleo C Calefacción para el edificio sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.

Visto el expediente precedente y su fiscalización previa favorable de fecha 16 de octubre de 2023, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de Dª Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio de 2022) sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2002) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015);

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en cuestión y el gasto correspondiente por un importe de 7.800 € (IVA incluido), con cargo a las siguientes posiciones :

Año Efectividad Caja:	Partida Presupuestaria:	Importe:
2023	1300020000 G/12O/22103/23 01	650 euros
2024	1300020000 G/12O/22103/23 01	7.150 euros

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén

T: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de suministro que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

CUARTO: Al no haberse establecido mesa de contratación para este expediente se procede a designar una unidad técnica de auxilio del órgano de contratación para la valoración de las ofertas presentadas, conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesta por los siguientes miembros del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén:

- Ana María López López, Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- Lucía Moreno Mayor, Jefa de Sección de Conciertos.
- Miguel Robles Melgarejo, Jefe de Sección de Régimen Económico.
- Francisco Javier Hortelano Nuño, Jefe de Negociado de Conciertos.

LA DELEGADA TERRITORIAL